

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (135) de 2021	Serie: 100-20.2
“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”		Versión: 01
		Página 1 de 3

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Decreto 111 de 1996, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 15 de septiembre del 2020, Acuerdo Municipal No. 030 del 16 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la **DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA** es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”*
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 de fecha quince (15) de septiembre de 2020, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 0030 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020: *“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”*, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
5. Que el Doctor JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ, Secretario General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante correo electrónico de fecha catorce (14) de abril de 2021, solicita a la Subdirección Financiera *“realizar un traslado de presupuesto que permita adicionar por última vez el contrato actual de vigilancia, ... en virtud de unas necesidades que han venido aplazando la adjudicación del proceso de licitación de vigilancia que se está llevando a cabo en estos momentos”*
6. Que el saldo de recursos disponible en el rubro 2.1.2.02.02.008.5.01 Vigilancia del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga de la presente vigencia, resulta insuficiente para cubrir los gastos necesarios para *“extender el contrato actual hasta el 30 de abril del año en curso”*, según lo solicitado por el Doctor JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ, Secretario General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
7. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 019 – 2021 de fecha 14 de abril de 2021, manifiesta que existen rubros

[Handwritten signature]

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (135) de 2021	Versión: 01
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Página 2 de 3

presupuestales que se encuentran libres de afectación presupuestal “rubro: 2.1.2.02.02.008.9 Bienestar Social del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga” y por lo tanto se pueden **CONTRACREDITAR** (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).

8. Que por lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONTRACREDITAR** en su capacidad presupuestal el rubro: 2.1.2.02.02.008.9 “Bienestar Social” del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$43.000.000)**, de conformidad por lo expuesto en la parte motiva y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
2	GASTOS		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.		
2.1.2.02.02.008.9	Bienestar social	\$172.178.020	\$43.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$43.000.000

ARTICULO SEGUNDO: **ACREDITAR** el rubro; 2.1.2.02.02.008.5.01 “Vigilancia”, del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$43.000.000)** de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DISPONIBLE	ACREDITA
2	GASTOS		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		

Asay

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (135) de 2021	Versión: 01
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Página 3 de 3

2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1.2.02.02.008.5.01	Vigilancia	\$16.573.792	\$43.000.000
	TOTAL CRÉDITO		\$43.000.000

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, 14 ABR 2021


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
 Directora General

Revisó Aspectos Administrativos:
 JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ, Secretario General.

Revisó Aspectos Jurídicos:
 LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 KAREN LORAINÉ ORTIZ CASTRO, Abogada CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Aspectos Financieros:
 CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT, Subdirectora Financiera

Proyectó:
 Omar Ricardo Peña Basto., Contratista Subdirección- financiera